SEREMI
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

000022

ACTA

DIFUSIÓN DEL INICIO DEL PROCESO EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL LAGO RAPEL

En el marco de la Ley 20.417, que modificó la Ley 19300 de Bases del Medio Ambiente, respecto a la Evaluación Ambiental Estratégica de los Instrumentos de Planificación Territorial, y del Reglamento de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) publicado en el Diario Oficial el 04 de noviembre del 2015, se certifica el inicio del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (E.A.E) del Plan Regulador Intercomunal Lago Rapel, para lo cual, conforme al artículo 17 de dicho cuerpo legal, ha comenzado el proceso de participación ciudadana, con fecha 07.04.16, exponiéndose los Criterios de Desarrollo Sustentable y los Objetivos Ambientales del Plan, junto a los antecedentes relativos a la etapa de diseño de éste, a objeto de que cualquier persona natural o jurídica pueda aportar antecedentes cuya consideración estime relevante para la adecuada elaboración de la política, plan o instrumento de ordenamiento territorial en cuestión y formular observaciones al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica desarrollado hasta ese momento.

La exposición se efectúa mediante dos láminas expuestas físicamente en el Hall de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo ubicada en Alameda N° 176, comuna de Rancagua.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO * SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL *
MINISTRO DE FE

Jairo Esteban Romero Soto
Arquitecto Coordinador del Estudio
Departamento de Desarrollo Urbano
Seremi MINVU Región de O'Higgins

Verónica Vilches Gálvez
Abogada Ministro de Fé
Departamento Jurídico
Seremi MINVU Región de O'Higgins

Rancagua, Jueves 07 de Abril de 2016

0000023

SEREMI
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL LAGO RAPEL

REGIÓN DE O'HIGGINS

Superficies Generales

Área total
115.993,0696 Has

Comuna La Estrella
54.9126,032 (53.754,5722)

Comuna Las Cabras
43.663,6907 (37.201,5488)

Comuna Litueche
12.082,1207 (12.073,1532)

Comuna Pichidegua
5.088,1624 (2.684,6049)

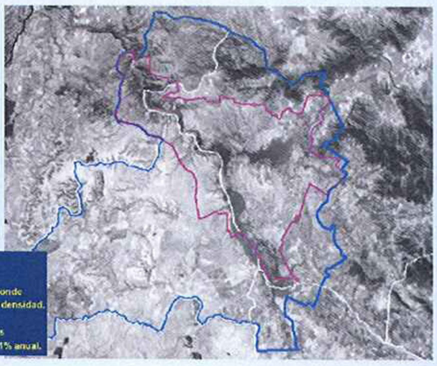

Población

En el ámbito regional corresponde a un área de baja población y densidad.

Con crecimientos proyectados variables, de entre un 2,5% y 1% anual.

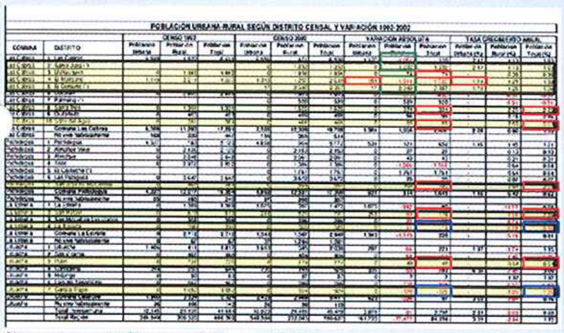

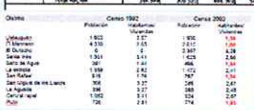

VIVIENDA

Análisis FODA

Fortalezas

- **Paisaje**

Es el cuerpo de agua más importante en la macro zona central de Chile, con una superficie de 80 km2, lo que

- **Cercanía a Santiago y Rancagua**

Se ubica a 68 Km. de Melipilla, 125 km de Santiago y Rancagua y puerto de San Antonio, lo que le da unos extraordinarios potenciales de ocupación competitivos de manera sustantiva con el borde costero marítimo, el cual se encuentra con importante grados de saturación.

- **Áreas sin desarrollo**

Extensas zonas sin uso agrícola intensivo, a un valor de suelo relativamente bajo, a una distancia muy baja de los grandes centros poblados del valle central.
Del borde lacustre existente, alrededor del 55% aún no se encuentra con ninguna ocupación productiva de borde lago, lo que evidentemente es un factor de gran potencial de desarrollo y actividad económica.

- **Imagen de marca**

Oportunidades

- **Paso Las Leñas – corredor a San Antonio** – Potencial de emplazamiento de todo tipo de actividades.

- **ZOIT – Zona de Interés Turístico**

En diciembre de 2013 la ribera del lago fue declarada Zona de Interés Turístico (ZOIT), integrando a las comunas de Las Cabras, Litueche y La Estrella. Esta categoría implica a la actividad turística sustentable la principal del sector logrando fomentar las inversiones, mejoramientos viales y cuidado del ambiente.
En lo concreto ZOIT beneficia las inversiones turísticas que incluyen 3.880 segundas viviendas en la ribera del lago, alojamientos, campings y servicios turísticos, los que dan empleo a más de 20 mil personas, en las comunas de Las Cabras, Litueche y La Estrella.

- **Estructura de propiedad en las zonas no desarrolladas**

Según catastro se pudo determinar que un porcentaje alto del are no desarrollada del borde lacustre se encuentra en posesión de pocos propietarios.
Esta situación se considera como una oportunidad, pues la capacidad de gestión de tales predios para proyectos integrales que puedan mitigar sus impactos se hace posible a través de mecanismos y normativas adecuadas

Debilidades

- **Contaminación interna**

- **Falta de gobernanza**

El territorio del lago y la intercomunal está administrado en dos provincias y cuatro comunas, las cuales tienen diferentes porcentajes de superficie y de actividades.

- **Obsolescencia**

Un factor de incertidumbres en el Lago Rapel es su comportamiento sedimentológico.

- **Falta de regulación territorial**

Existe la necesidad una mayor regulación del crecimiento turístico inmobiliario y del uso turístico del cuerpo de agua y de las actividades de esparcimiento en sectores ribereños.

- **Falta de acceso al borde lacustre.**

- **Derechos de agua**

Como los derechos de agua del lago están fuera de la posibilidad de uso, sólo se encuentran disponibles los de pozos profundos, los cuales están en proceso de declaratoria de cuenca saturada.

- **Creciente proceso de segregación social y funcional**

Amenazas

- **Fragilidad de las condiciones del cuerpo de agua.**

Dado que el objeto del lago es la generación eléctrica, la mantención de la cota operacional es variable y no necesariamente debe ser obligatoria, más aún en el escenario del proceso de cambio climático que está experimentando el territorio.
Una baja en la cota del lago y su fluctuación por temporadas, ya sea por sequía o por uso en generación eléctrica por parte de Endesa, es un riesgo latente y permanente al que se expone la actividad turística cada a año.

- **Procesos de contaminación de la cuenca**

	Año 2004	Año 2009	Año 2014
Superficie por periodo M2	13.830.687	3.115.777	6.547.683
Total		16.704.372	22.344.062

	Año 2004 - 2009	Año 2009 - 2014
Crecimiento en M2	3.115.777	6.547.683
Tasa crecimiento en el periodo	22,8 %	33,10 %
Crecimiento en has por año	62,3 has	118,6 has

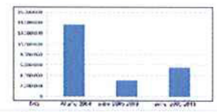

Usos mixtos de vivienda y equipamiento

	Año 2004	Año 2009	Año 2014
Superficie por periodo M2	13.202.270	744.293	4.900.036
Total		13.946.563	13.[illegible]

	Año 2004 - 2009	Año 2009 - 2014
Crecimiento en M2	744.293	4.[illegible]
Tasa crecimiento en el periodo	5,6 %	35,15 %
Crecimiento en has por año	1,49 has	[illegible] has

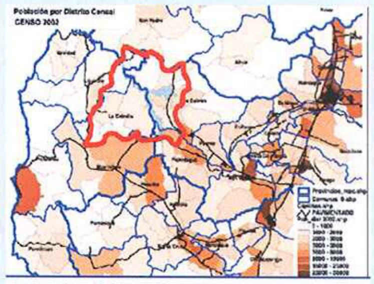

Comuna	Población			Viviendas			Población Proyectada	
	1992	2002	Variación anual	1992	2002	Variación	2020*	Variación %
Las Cabras	17.733	20.218	1,39	5.707	7.849	35,5	24.609	22%
Pichidegua	16.586	17.898	0,68	4.3[illegible]	5.331	35,7	20.583	16%
Litueche	5.16[illegible]	5.514	0,69	1.64[illegible]	2.069	25,5	6.180	17%
La Estrella	2.775	4.235	5,1	1.058	1.409	33,2	3.370	9%

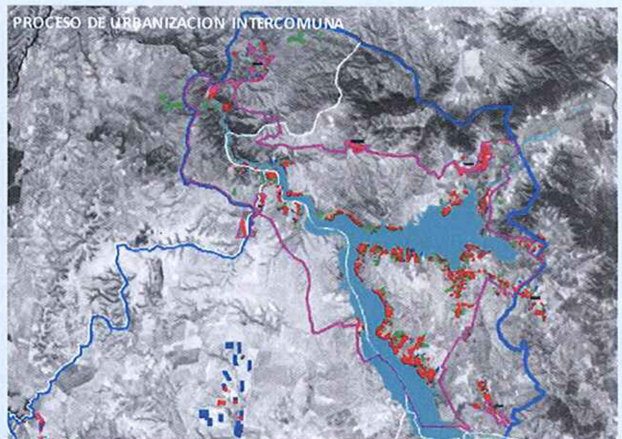

Usos en actividades rurales de crianza de animales

	Año 2004	Año 2009	Año 2014
Superficie por periodo M2	363.382	2.366.434	639.590
Total		2.7[illegible]	3.3[illegible]

	Año 2004 - 2009	Año 2009 - 2014
Crecimiento en M2	2.366.434	639.596
Tasa crecimiento en el periodo	609,3 %	23,21 %
Crecimiento en has por año	47,32 has	12,79 has

	Año 2004	Año 2006	Año 2014
	has	has	has
Litueche	102.4	2.30	116,38
La Estrella	230,02	252,12	79.97
Las Cabras	1.026,41	56.57	288,97
Pichidegua	0	0	0
Total	1.320,22	74,43	554,28

IMAGEN OBJETIVO

Anteproyecto 2010

Área urbana Anteproyecto PRI 35.740,88 Has

6828,15 Has – Lago

Revisión superficie Urbanizable

Revisión área rural planificada

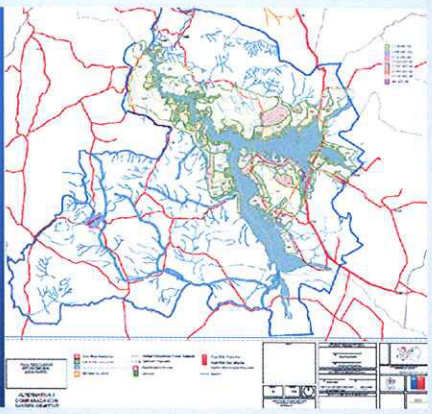

Diagnóstico Ambiental

Lago y Humedal

Diagnóstico Ambiental

Impacto Olores Planteles

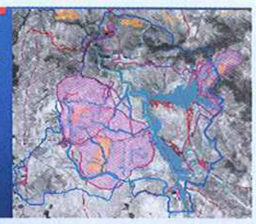

Diagnóstico Ambiental

Actividades Ambientales

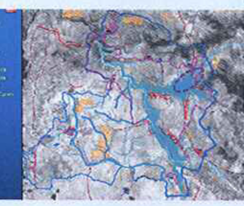

Diagnóstico Ambiental

Diagnóstico Ambiental

Riesgos naturales

Inversiones SEIA Aprobadas

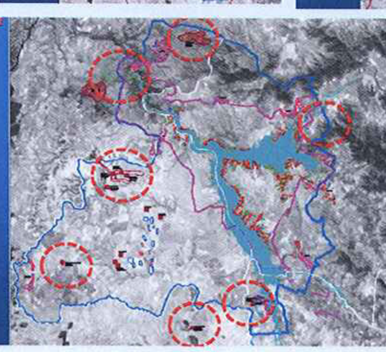

Calidad del Suelo Categorías I-II-III-IV

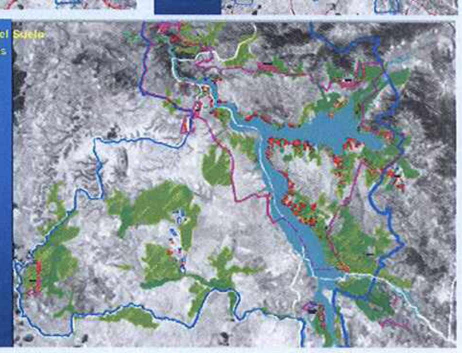

SEREMI
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

0000024

PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL DE LAGO RAPEL, REGIÓN DE O'HIGGINS - DIFUSIÓN DEL INICIO DEL PROCESO EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA.

EXTRACTO DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO.

Órgano Responsable: Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Libertador Bernardo O´Higgins.

Resumen de Antecedentes

El instrumento a ser evaluado ambientalmente corresponde al Plan Regulador Intercomunal Lago Rapel constituida por la totalidad de la comuna de La Estrella, y partes de las comunas de Las Cabras, Pichidegua y Litueche. El Plan Regulador Intercomunal del Lago Rapel, es el primero de su tipo en la Región de O´Higgins, Promulgado el 20 de diciembre de 1977, con Modificaciones en los años 1995 y 2001, y el cuarto más antiguo del país en vigencia.

Este nace como respuesta al inmenso impacto territorial que generó la construcción de la Central hidroeléctrica Rapel, en el año 1968, que con sus 89 metros de altura, embalsó al menos 696 millones de m3 e inundó más de 8.000 has, haciendo aparecer un lago artificial, lo que permitió las condiciones de instalación de loteos y subdivisiones con segunda vivienda y equipamientos asociados al lago, de un alto estándar, pero carente de planificación, resguardo, conectividad e integración.

La particularidad de este instrumento, respecto de los demás que existen en Chile radica que se constituyó en forma casi exclusiva para ordenar vivienda de temporada, la cual por la naturaleza específica de este lugar es de una fuerte segregación funcional, social y programática no sólo con su entorno sino que también con los poblados cercanos, que en forma natural, absorben y son depositarios de servicios de segundo orden, que no tienen cabida en el espacio de borde del lago. De forma consustancial esta situación generó una extremada privatización de su borde, con muy escasos acceso públicos a su uso y disfrute por la comunidad, en particular de las comunidades vecinas. Aquí entonces se constituye un primer problema general del Plan, el de la segregación, el cual es asumido como prioritario en la Política de desarrollo Urbano como es "Garantizar el Acceso Equitativo a los bienes públicos urbanos" y "Revertir las actuales situaciones de segregación social urbana".

Criterio de Desarrollo Sustentable:

Se pretende la articulación de la imagen territorial y urbana de la Intercomuna a través de la planificación de espacios públicos y área verdes ligadas al reconocimiento y reparación de los principales cuerpos y cursos de agua, que integren y vinculen los diferentes sectores urbanos, mejorando la accesibilidad y conectividad a los equipamientos de servicios, salud y educación a la población, y permitiendo una localización eficiente de las inversiones públicas y privadas que detonen un crecimiento de las oportunidades de negocio ligadas a la actividad turística y recreacional. Y controlando las condiciones de las instalaciones agroindustriales y actividades productivas, tanto industriales, como agrícolas de impacto intercomunal.

Dimensión Económica: Integración territorial y desconcentración en relación a Rancagua (metas regionales y locales de desarrollo económico), y dotación de zonas para el desarrollo de actividades silvoagropecuarias y para el establecimiento de las instalaciones de apoyo a las actividades recreacionales y deportivas afines a la vocación turística, en el contexto de la reciente declaración del entorno del lago rapel como ZOIT (Zona de Interés Turístico).

Dimensión Ambiental: La dimensión ambiental está ligada directamente con la actividad turística que se desarrolla en el lago Rapel donde existen sitios de interés recreacional y paisajístico relacionados a los ambientes de valor natural que el territorio conforma, tales como ecosistemas relevantes que se desarrollan en torno al lago y en los sectores menos intervenidos ligados a la cordillera de la costa que se encuentra dispuesta en las cercanías del lago, la cual colabora en las condiciones climáticas estables y de ventilación apropiadas para el desarrollo de especies.

Dimensión Social: La dimensión social está relacionada con la distribución equitativa y a la vez funcional de los recursos que posee el entorno del lago para alcanzar el desarrollo y bienestar social, disminuyendo las presiones ejercidas alrededor de éste, implementando espacios públicos, y recuperando vialidad existente para acceder a los distintos puntos del lago.

Objetivos Ambientales:

Proteger las zonas con valor de capacidad uso agrícola al interior del Plan Intercomunal en las Clases I-II-III y IV, en especial al interior del límite urbano ya definido a través de una zonificación específica que restrinja el incremento de la intensidad de uso de este suelo en las localidades de Santa Inés – El Carmen, mediante condiciones de ocupación de suelo mínimas y restricciones al uso de suelo en equipamientos y usos productivos.

Mitigar los peligros asociados a las instalaciones de planteles de crianza de animales como polución, contaminación de acuíferos, olores y tráfico de camiones en las comuna de Litueche, La Estrella y Las Cabras a través de una zonificación de borde en actividades productivas inofensivas que actúe como buffer con las zonas residenciales interiores y mediante una morfología constructiva que absorba los efectos y exigencias de arborización.

Recuperar y proteger los atributos del paisaje de borde del lago y del secano interior, a través de zonificaciones que la preserven tanto sus condiciones positivas, tales como vistas y vegetación, como también que normen las condiciones en sus áreas vecinas, mediante áreas verdes o condiciones bajas de edificación en baja altura..

Lugar, Fechas y Horarios de Exposición de Antecedentes

Toda la documentación estará disponible desde el 07.04.16 al 20.05.16, ambas fechas inclusive, de lunes a viernes, de 8:30 a 13:30 horas, en la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de O'Higgins, ubicada en Alameda N° 176, primer piso, Rancagua; periodo en el cual se podrá también aportar antecedentes cuya consideración estime relevante para la adecuada elaboración del plan y formular observaciones al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica desarrollado hasta este momento, de forma escrita y en formato físico (oficina Secretaría Regional) o electrónico a través de la casilla eae_ipt_reg6@minvu.cl.

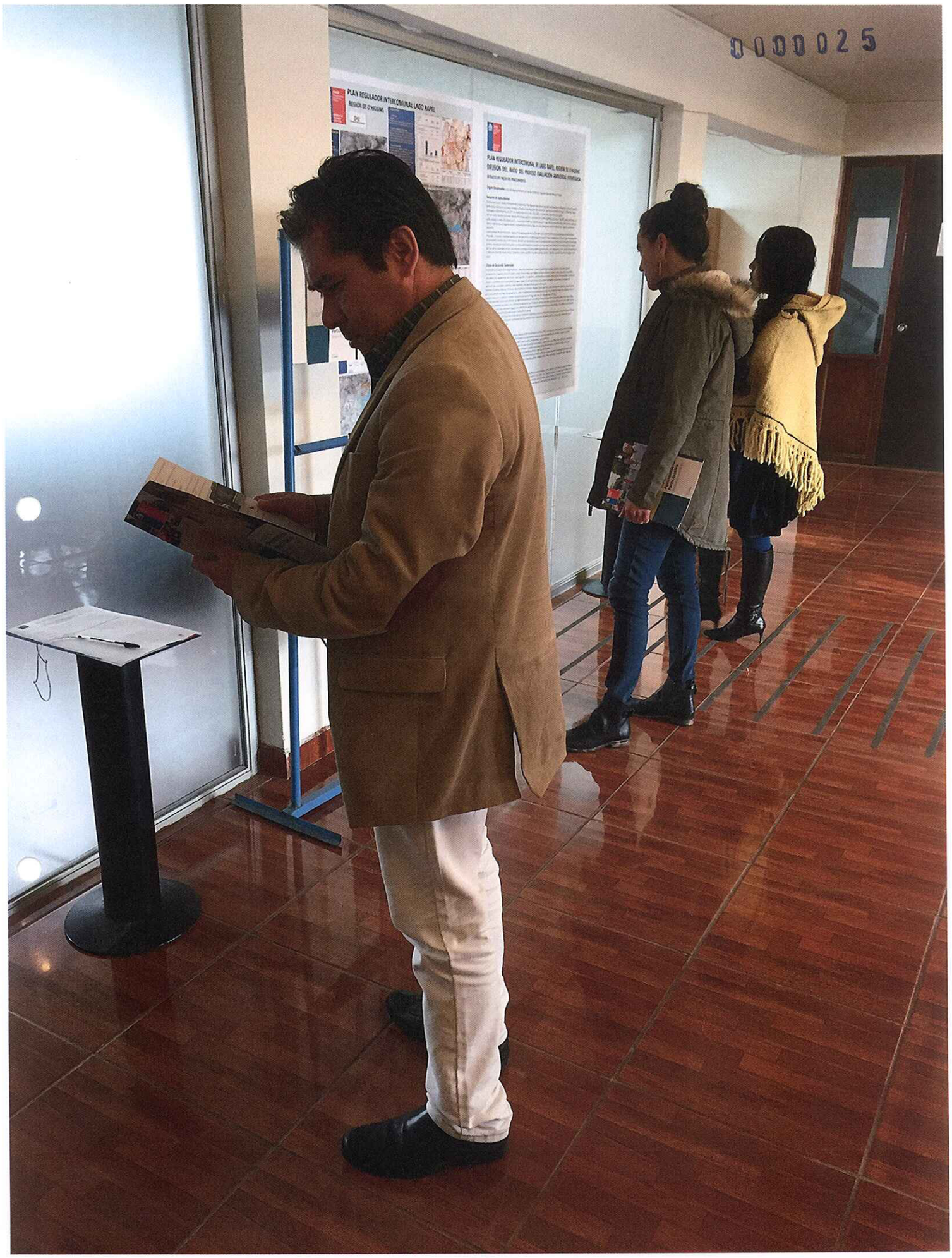
PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL LAGO RAPEL
REGIÓN DE O'HIGGINS

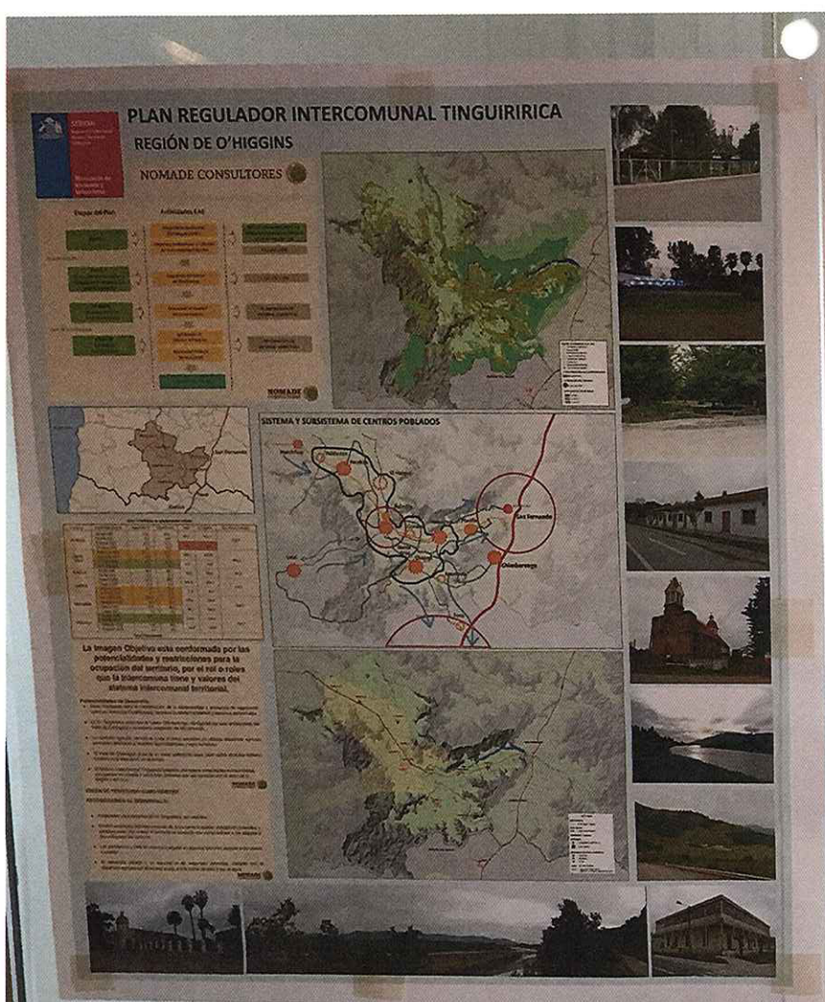

SEREMI
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL DE TINGUIRIRICA, REGIÓN DE O'HIGGINS

DIFUSIÓN DEL INICIO DEL PROCESO EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA. EXTRACTO DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO.

Órgano Responsable: Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Libertador Bernardo O´Higgins.

Resumen de Antecedentes

El instrumento a ser evaluado ambientalmente corresponde al Plan Regulador Intercomunal Tinguiririca que integra las comunas de Santa Cruz, Palmilla, Placilla, Peralillo, Chépica y Nancagua. La necesidad de realizar este instrumento de planificación territorial radica en que en la actualidad el territorio del Valle de Colchagua no se encuentra regulado por un Plan Regulador Intercomunal, a pesar la fuerte dinámica de crecimiento productivo en el sector vitivinícola y turístico, y la creciente demanda habitacional.

En la actualidad, el territorio intercomunal presenta una alta dinámica productiva, turística y habitacional generada por la actividad vitivinícola, la puesta en valor del patrimonio cultural, y la demanda de vivienda tanto por efectos del terremoto del 27F, como por efectos del crecimiento propio del empleo, principalmente en el área rural, donde el crecimiento es disperso, sin los servicios, condiciones de urbanización e infraestructura necesaria, situación que atenta además con la ocupación y pérdida de los mejores suelos agrícolas de la región. Por ello, es necesario un Plan que recoja estas dinámicas en un horizonte de sustentabilidad y principalmente lograr orientar el crecimiento de los asentamientos humanos de acuerdo a las mejores condiciones de habitabilidad y mejoramiento de la calidad de vida. Junto a lo anterior, es necesario de dotar de zonas de extensión urbana a los centros urbanos principales, de forma de acoger la demanda habitacional aumentada por efectos del terremoto del 27 de febrero del 2010, y la demanda de vivienda social.

El Plan busca concebir el ordenamiento del territorio intercomunal del Valle como un escenario integralmente sustentable, conjugando la dimensión medio ambiental, sociocultural, económica y productiva, armonizando el desarrollo productivo y los asentamientos humanos, con especial interés en el área rural y en la gestión de los recursos naturales, especialmente el recurso hídrico del "Río Tinguiririca", analizando los efectos a largo plazo que el manejo de éste tendrá sobre el Territorio. El horizonte del Plan es de 30 años desde su entrada en vigencia, sin embargo en el marco del proceso de Evaluación Ambiental Estrategica, se establecerán los indicadores de seguimiento del instrumento que establecerán las necesidades de modificación del mismo.

Criterios de Desarrollo Sustentable:

Consolidar en el Valle de Colchagua la vocación productiva agrícola-vitivinícola y fomentar el desarrollo turístico, basado en los atributos naturales, patrimoniales y rurales
Generar una zonificación Intercomunal que resguarde la identidad y el valor paisajístico del territorio del Valle de Colchagua.
Consolidar un sistema integrado de centros poblados, mejorando y cualificando la red de vial, concentrando en las áreas urbanas los usos residenciales y de equipamiento.
Prever el crecimiento urbano de los diferentes centros poblados y actividades productivas, equipamientos y servicios, mejorando las condiciones urbanísticas, de habitabilidad, conectividad e integración.
Dotar de suelo para la construcción de vivienda social, y equipamiento y servicios en el área rural, que favorezca la permanencia y mejore las condiciones de vida de la población en las localidades rurales.
Evitar la ocupación de áreas de riesgo de inundación con actividades urbanas.

Objetivos Ambientales:

Generar un Parque Intercomunal en torno al rio Tinguiririca y estero Chimbarongo, como ejes ambientales estructurantes del Sistema intercomunal, que resguarden sus servicios ambientales, recreativos y condiciones paisajísticas.
Resguardar los suelos agrícolas de clases I, II y III en torno a los centros poblados del Valle de Colchagua, promoviendo áreas de extensión urbana acotadas.
Mejorar los problemas ambientales de contaminacion de ruido, deterioro de la vialidad, riesgo de accidentes por flujo de carga que circula por las ruta CH- 90 y que atraviesa las localidades, por medio de nueva vialidad estructurante.
Resguardar los sitios prioritarios de biodiversidad y bosque nativo existente en las serranías cordilleranas, permitiendo el desarrollo de actividades compatibles, por medio de un área rural normada

Lugar, Fechas y Horarios de Exposición de Antecedentes

Toda la documentación estará disponible desde el 07.04.16 al 20.05.16, ambas fechas inclusive, de lunes a viernes, de 8:30 a 13:30 horas, en la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de O'Higgins, ubicada en Alameda N° 176, primer piso, Rancagua, periodo en el cual se podrá también aportar antecedentes cuya consideración estime relevante para la adecuada elaboración del plan y formular observaciones al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica desarrollado hasta este momento, de forma escrita y en formato físico (oficina Secretaria Regional) o electrónico a través de la casilla epe.ipt.rngti@minvu.cl.

0000026

PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL LAGO RAPEL
REGIÓN DE O'HIGGINS
DHJ
PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL DE LAGO RAPEL, REGIÓN DE O'HIGGINS - DIFUSIÓN DEL INICIO DEL PROCESO EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATEGICA.
EXTRACTO DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO.
Programa de
Pavimentación
Participativa
Manual de postulación

PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL LAGO RAPEL
REGIÓN DE O'HIGGINS
PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL DE LAGO RAPEL, REGIÓN DE O'HIGGINS
DIFUSIÓN DEL INICIO DEL PROCESO EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

0000028